UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 24 JUL. 2017

Visto el Memorando N° 02433-2017-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre viaje de intercambio de experiencias del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147°, inciso c) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce los programas de turismo para los servidores públicos;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 603-2007-UNSCH-CU, de fecha 22 de agosto de 2007, se aprobó el Pliego de Reclamos 2006 presentado por Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (SUT-UNSCH);

Que, a través del Memorando N° 045-2017-ASSP-OPER-UNSCH, de fecha 19 de julio de 2017, del Área de Servicio Social de la Oficina de Personal ha presentado el proyecto de viaje turístico y recreativo del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el cual será cofinanciado entre los aportes de los trabajadores y el Presupuesto Institucional 2017;

Que, el objetivo del citado viaje es propiciar a los trabajadores administrativos para que conozcan los diferentes atractivos del Perú, contribuyendo en la conservación de la salud física y mental, cuyo hecho repercutirá en la mejora del desempeño laboral y mejorar la calidad de servicio;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través del Área de Servicio Social de la Oficina de Personal, ha programado la realización de un viaje turístico y recreativo del personal administrativo a las ciudades de Chanchamayo - Villa Rica - Oxapampa, a partir del 26 al 30 de julio de 2017; en consecuencia, corresponde autorizar el referido viaje mediante acto administrativo;

Estando a las opiniones favorables del Rectorado y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 02430-2017-OGA-UNSCH) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje turístico y recreativas del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el itinerario Ayacucho – Chanchamayo - Villa Rica - Oxapampa - Ayacucho, a partir del 26 al 30 de julio de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil marca Volvo, de placa de rodaje EGR-176, con la conducción de los servidores David Alfaro Lopez y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad de la Lic. Doris TINCO MOLINA, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ABARCA PALOMINO, Edith Nancy
02. ALMIRON GARCIA, Isabel Haydee
03. BUITRON TORRES, Marcelino
04. CALLE HUAMAN, Meri
05. CHENETT GARCIA, Jorge Edwing
06. EYZAGUIRRE ROSAS, Amador
07. FLORES MARTÍNEZ, Carlos Edmer
08. FLORES QUISPE, Mónica
09. HINOJOSA GUTIÉRREZ, Vilma Victoria
10. HUASHUAYO DE LA CRUZ, Flor Cesarea
11. MARISCAL MARTÍNEZ, Mariela Isabel
12. MEDINA VARGAS, Rocio del Pilar
13. MENDOZA TORRE, Susan Ela
14. NAVARRO RAMOS, Eleuterio
15. NOLASCO CHAVEZ, Roxana
16. ORE GAMARRA, Silvia
17. PALOMINO GUTIÉRREZ, Enver
18. PARODI SULCA, Nory
19. QUINTANILLA RUIZ, Teresa
20. QUISPE CCANTO, Dionisio
21. QUISPE NAVARRO, Tomás Aurelio
22. QUISPE ROJAS, Tito
23. RODRÍGUEZ CANDIA, Hilda
24. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Adias Amador
25. ROJAS ALARCÓN, Esperanza Lilia
26. ROJAS GUTIERREZ, María del Pilar
27. ROJAS ORIUNDO, Ricardina
28. ROJAS PALACIOS, Benito
29. SALVATIERRA HINOSTROZA, Fortunato
30. SANTIAGO ARAUJO, Katia
31. SARAVIA ZAMORA, Grimanesa Perpetua
32. SAUÑE RAMIREZ, Martín
33. SUCLUPE SOTO, Omar Anestes
34. VALLEJOS ENRIQUEZ, Raúl Leopoldo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 547 -2017-UNSCH-R

35. ZEA CARRASCO, Eva María
36. ALFARO LOPEZ, David (Chofer)
37. HUARANCCAY BALDEON, Paulino (Chofer)
38. TINCO MOLINA, Doris (Responsable)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	
a) Viáticos de dos (02) choferes	1,500,00
- David Alfaro Lopez	
- Paulino Huaranccay Baldeon	
b) Combustible (ómnibus)	1,440.00
c) Peaje cochera y otros servicios a terceros	300.00
TOTAL	**3,240.00**

Artículo 3°.- ASIGNAR el monto de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,440.00) para cubrir los gastos de combustible, dicho monto será girado a nombre de la Lic. Doris TINCO MOLINA, responsable del viaje turístico, con cargo del presupuesto del año 2017 de la oficina de personal, especifica 2.3.1.3.1.1, que cubrirá 120 galones de petróleo.

Artículo 4°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, peaje y otros servicios que demanden el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación del personal administrativo y la responsable, referidos al Artículo 1° de la presente resolución, la responsable a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado, a la Oficina General de Administración, en el plazo de ocho (08) días útiles.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Servicio Social - OPER/Archivo.

JABN/gods.